



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## RESOLUCIÓN No. 0455

(Julio 27 de 2020)

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la inscripción de candidatos a docentes ocasionales N°. 01/20 para la selección y vinculación de docentes para el periodo académico B2020, para los programas de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima"

### EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 010 del 2005, Estatutos Generales, en su Artículo 19 Numeral 10, estipulan que "Es función del Rector nombrar y remover, con arreglo a las disposiciones legales el personal académico, artístico y administrativo de la institución..." y

### CONSIDERANDO

1. Que según el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), el Conservatorio debe buscar la excelencia académica, idoneidad pedagógica y la más alta calidad ética de sus docentes.
2. Que según el Estatuto profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), capítulo 3, artículo 13: La convocatoria pública para la inscripción de candidatos la hará la rectoría con base en las necesidades de los programas académicos conforme al procedimiento que se determine para tal efecto.
3. Que el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), establece la metodología utilizada para la selección y vinculación de contratación de los docentes ocasionales y catedráticos.
4. Que se hace necesario vincular un profesor ocasional para ser contratado con dedicación de tiempo completo.
5. Que la contratación está sujeta a las necesidades de asignación académica de los programas ofertados por la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,

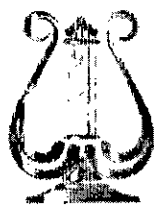
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir convocatoria pública de un docente con vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, para ser seleccionado y vinculado como docente de los programa de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico B2020.

**PARÁGRAFO:** Serán admitidos a la Convocatoria los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y sus correspondientes soportes, al momento del envío de la hoja de vida.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las plazas en oferta de esta convocatoria para los programas de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del

CP



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De la Resolución No.0455 de 2020 - Apertura Convocatoria Docentes Semestre B.

2.

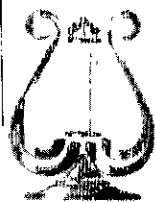
Tolima para el periodo académico B2020, corresponden a las áreas piano, Dirección de orquesta y/o banda

Solfeo y entrenamiento auditivo y audio y producción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los requisitos habilitantes<sup>1</sup> para la selección de los docentes, para el programa de Licenciatura en Música y Maestro en Música de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima, para el periodo académico B2020, serán de carácter académico y profesional, y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Nº. PLAZAS	PROGRAMA	ÁREAS	VINCULACIÓN/ DEDICACIÓN	PERFIL	TÍTULOS	EXPERIENCIA CALIFICADA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
1	Licenciatura en Música y Maestro en Música	Piano funcional	Ocasional de Tiempo Completo	Músico profesional: pianista.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pregrado: -Título: Licenciado en música y/ o Profesional en música o Maestro en Música.</li><li>• Posgrado: -Título de maestría: Aplican las maestrías en música con énfasis o profundización en el área de piano y /o los títulos de Maestría en Educación.</li></ul>	<p>-Experiencia en docencia: Experiencia mínima de dos periodos académicos, los cuales estén debidamente certificados por Universidades.</p> <p>-Experiencia artística: Experiencia profesional como pianista de agrupaciones y/o solista. Adjuntar soportes de experiencia como pianista ( Programas de mano, afiches y/o certificados de instituciones)</p> <p>Experiencia certificada por agrupaciones en las cuales ha participado como pianista acompañante.</p>
2	Tecnología en Audio y producción musical.	Audio y producción musical	Ocasional de Tiempo Completo	Ingeniero de sonido/ Músico con énfasis en ingeniería de sonido y o Audio y o producción musical.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Pregrado: Ingeniero de sonido o Maestro en Música con énfasis en ingeniería de sonido o músico profesional con énfasis en producción de audio y/o ingeniería de sonido.</li><li>-Posgrado: Título de especialización y/o maestría en el área afín a la ingeniería de sonido y/o producción música Aplican los títulos de maestría en educación.</li></ul>	<p>-Experiencia en docencia Universitaria: experiencia mínima de dos periodos académicos, los cuales estén debidamente certificados por Universidades, instituciones Educativas de formación técnica y/o tecnológica en producción de audio, así como por Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo humano.</p> <p>-Experiencia artística: experiencia profesional en la Producción musical, grabación, edición y mezcla con tecnología (Análoga y digital). Experiencia en ingeniería de sonido en vivo. Conocimiento técnico en electrónica y configuración de salas en el campo del audio.</p>

<sup>1</sup> Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia.



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº. PLAZAS	PROGRAMA	ÁREAS	VINCULACIÓN/ DEDICACIÓN	PERFIL	TÍTULOS	EXPERIENCIA CALIFICADA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
						La experiencia debidamente estar certificada por artistas o empresas a las cuales les hayan prestado servicios.
3	Licenciatura en Música Maestro en Música	Dirección de orquesta y/o banda Solfeo y entrenamiento auditivo	Ocasional de Tiempo Completo	Músico profesional Director de orquesta o Banda Sinfónica. Experiencia en montaje de obras de diversos niveles y estilos. Experiencia en la enseñanza del solfeo. Conocedor en técnicas de dirección.	-Pregrado: Licenciado en Música o profesional en música. -Posgrado: Título de especialización y/o maestría en el área de la música.	-Experiencia en docencia Universitaria: experiencia mínima de dos periodos académicos. -Experiencia artística: experiencia en dirección de orquesta y/o banda sinfónica.

Parágrafo: Los aspirantes deberán contar con disponibilidad para radicarse en la ciudad de Ibagué, teniendo en cuenta que la Institución y sus programas funcionan en el departamento del Tolima.

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscripción a la convocatoria

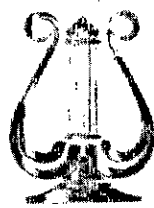
El aspirante deberá adjuntar al correo [facultad@conservatoriodeltolima.edu.co](mailto:facultad@conservatoriodeltolima.edu.co) los siguientes documentos:

- Hoja de vida. Documento donde se indiquen estudios realizados, experiencia en docencia, desarrollo de procesos de formación musical y trayectoria musical.
- Títulos de pregrado y posgrado: copia adjunta legible
- Soportes de la hoja de vida:
  - o Certificado de experiencia docente.
  - o Documentos que soporten la experiencia exigida en la convocatoria.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los aspirantes con estudios realizados en universidades del exterior, por favor adjuntar la copia del título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda certificación que acredite la experiencia debe especificar cargo desempeñado y tiempo de dedicación. Las certificaciones que no cumplan con este requisito no serán tenidas en cuenta.

Solo se tendrá en cuenta como experiencia la adquirida posterior a la fecha de la obtención del título de pregrado.



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De la Resolución No.0455 de 2020 - Apertura Convocatoria Docentes - Semestre B.

4.

Para los casos de las certificaciones de docencia universitaria por hora cátedra se requiere que se especifique claramente el número de horas orientadas de manera semestral y las asignaturas respectivamente, los semestres y los años laborados. Para las certificaciones de la experiencia como docentes de planta y ocasionales se requiere la dedicación (tiempo completo o medio tiempo) y los años laborados.

**PARÁGRAFO TERCERO:**

1. La documentación entregada por los aspirantes en las fechas establecidas en esta convocatoria será la única que se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación y selección por parte del Grupo Evaluador.
2. El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
3. La conformación de la lista de aspirantes se hará en estricto orden de mayor a menor según la puntuación obtenida, dando prioridad a los que tienen títulos de doctorado una vez se agote este listado a los que demuestren estudios de maestría y por último a los profesionales que no tengan los anteriores requisitos.
4. Si el aspirante no cumple con los requisitos, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

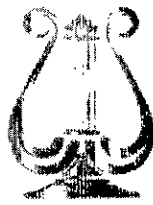
**ARTÍCULO QUINTO:** inscripción y entrega de Documentos: La entrega de los documentos y requisitos habilitantes se realizará a través de correo electrónico, en las fechas y horarios que se indican a continuación:

Tipo	Correo Electrónico	Horario	Fecha
Entrega Electrónica	<a href="mailto:facultad@conservatoriodeltolima.edu.co">facultad@conservatoriodeltolima.edu.co</a> ✉	De 8 am a 05:00 pm.	Fecha: 27 de Julio de 2020 hasta el 10 de Agosto 2020. Hora: 8 am a 05:00 pm.

**ARTÍCULO SEXTO:** Criterios de evaluación.

1. Requisitos habilitantes (cumplidas las exigencias indicadas en el artículo tercero, el aspirante podrá continuar en el proceso).
2. Se realizará una evaluación en la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - 2.1 Pruebas ante el jurado.
    - a. Académica. Se calificará de 0 a 30 puntos
    - b. Pedagógica. Se calificará de 0 a 40 puntos
  - 2.2 Entrevista. Se calificará de 0 a 30 puntos

La evaluación total será la sumatoria de las pruebas y la entrevista. El aspirante que obtenga la evaluación más alta, ganará la convocatoria siempre y cuando



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De la Resolución No.0455 de 2020 - Apertura Convocatoria Docentes - Semestre B.

5.

obtenga una calificación igual o mayor a 75 puntos. De lo contrario, la convocatoria se declarará desierta.

**PARAGRAFO:** En caso de empate, se escogerá el docente con mayor experiencia y si continúa el empate será el que haya obtenido mayor puntuación en la entrevista.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Cronograma de la convocatoria.

FECHA / HORA	ACTIVIDAD
27 de Julio de 2020	DIVULGACIÓN de la Convocatoria para la Selección de los aspirantes a docentes para vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, como docente del programa Licenciatura en Música de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico B2018.
Fecha: 28 de Julio de 2020 hasta el 10 de agosto de 2020. Hora: 8 am a 05:00 pm.	RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDAS de las y los aspirantes a través de medio físico en la Ventanilla Única o a través del correo electrónico: <a href="mailto:facultad@conservatoriodeltolima.edu.co">facultad@conservatoriodeltolima.edu.co</a>
Fecha: 10 de agosto de 2020 Hora: 05:00 pm.	Cierre de la recepción de Hojas de vida
Fecha: 11 de agosto de 2020 Hora: 5:00 p.m.	PUBLICACIÓN de la lista de las y los preseleccionados que cumplan con los requisitos exigidos.
Fecha: 12 de agosto de 2020 Hora: 8:00 a .m. a 12:00 m	TRASLADO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES
Fecha: 12 de agosto de 2020 Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	RESPUESTA OBSERVACIONES
Fecha: 12 de agosto de 2020 Hora: 2:00 a.m. a 5:00 m.	ENVÍO DE CITACIONES a las y los preseleccionados (as) que cumplieron con los requisitos exigidos.
Fecha: 14 de agosto de 2020 Hora: 8:00 a.m. a 12:00 m - 2:00 p.m. -6:00 p.m.	ENTREVISTAS Y PRUEBAS a las y los preseleccionados (as). Las entrevistas y pruebas se realizarán de manera virtual.
Fecha: 18 de agosto de 2020 Hora: 8:00 a.m. a 12:00 m	PUBLICACIÓN de la lista de las y los aspirantes seleccionados, en los medios de comunicación de Conservatorio del Tolima (página web y cartelera).

**PARÁGRAFO 1:** Las entrevistas y pruebas se realizarán de manera virtual.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez notificados se procederá a realizar la vinculación formal de los docentes seleccionados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**EL RECTOR,**

*James Fernández Córdoba*  
**JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**

Proyectó: Andrea Hernández Guayara - Decana  
Revisó: Hilda Carolina Giraldo Rubio

*CP*